



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1826** de 2019

20 JUN 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio Cultural: Becas para la implementación de acciones de salvaguardia de manifestaciones no inscritas en las listas representativas de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0403 del 28 de febrero de 2019, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2019 – primera fase del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2019 – Primera Fase”**;

Que mediante Resolución No. 1576 del 4 de junio de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas para la implementación de acciones de salvaguardia de manifestaciones no inscritas en las listas representativas de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Becas para la implementación de acciones de salvaguardia de manifestaciones no inscritas en las listas representativas de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional</i>	Patrimonio	Laura Díaz Garcia	C.C. 52.968.482	Bogotá, D.C.
		David Leonardo Gómez Manrique	C.C. 80.070.272	Bogotá, D.C.
		Juliana Barrero Castellanos	C.C. 52.864.696	Bogotá, D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día catorce (14) de junio de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas para la implementación de acciones de salvaguardia de manifestaciones no inscritas en las listas representativas de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1596	Persona Jurídica	Fundación Iguaraya Nit: 900766882-1	Alfredo Navas Cuervo	C.C. 11.232.707	Noches de faena, relatos de un pueblo pescador: reconocimiento y valoración de la cultura de la pesca como manifestación del patrimonio cultural en Dibulla, La Guajira.	\$30.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio Cultural: Becas para la implementación de acciones de salvaguardia de manifestaciones no inscritas en las listas representativas de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

1685	Persona Jurídica	Fundación Minga para la Memoria Nit: 900550161-1	Addy Lorena Trujillo Mendoza	C.C. 65.631.193	Mujeres de barro, guardianas de la memoria. Por un plan de revitalización de la tradición alfarera en Natagaima y Coyaima Tolima.	\$30.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
1777	Persona Jurídica	Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awa Camawari Nit: 814003983-1	Niber Gilberto Moreano Rodríguez	C.C. 1.089.291.550	Caracterización de la medicina tradicional del pueblo indígena Awa de Ricaurte - Camawari en el marco del componente de salvaguarda de la sabiduría ancestral del sistema de salud propia intercultural.	\$30.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
1487	Grupo Constituido	Grupo de Investigación Calafateo - Los Canarios	Andreina Blanquicett Rodríguez	C.C. 1.143.403.795	Calafateo acciones para salvaguardar el oficio tradicional de carpintería de ribera en la bahía de Cartagena.	\$30.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
1647	Persona Jurídica	Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Zona del Tiquie Nit: 900035265-0	Edgar Javier Lima Valenzuela	C.C. 1.125.473.685	Yaaré: el conocimiento de los grupos étnicos Bará, Tuyuca, Itano y Tuhupda.	\$30.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

Suplentes y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
158	Persona Jurídica	Resguardo Indígena el Tigre Nit: 900046567-7	Julio Cesar León	C.C. 8.193.455	Reconocimiento de saberes ancestrales del pueblo sikuani a través de la revitalización del río kulimá.
1669	Persona Jurídica	Corporación Latinoamericana Misión Rural Nit: 830060907-2	Guillermo Alberto Solarte Lindo	C.C. 19.129.415	Estrategia de socialización del proceso de propagación de semillas de plantas locales y tradicionales a través de un video comunitario.
1677	Grupo Constituido	Mujeres Sembradoras de Saber y Tradición	Nancy Cruz Arboleda	C.C. 29.700.405	Cocinando y saboreando los saberes del pacífico.
749	Persona Jurídica	Fundación Universidad del Norte Nit: 890101681-9	Alma Lucia Díaz Granados Meléndez	C.C. 36.561.904	Revitalización del plan especial de salvaguardia (pes) de las prácticas y saberes asociados a las danzas tradicionales el son de negro y son pájarito.
1814	Grupo Constituido	Grupo de Estudios Musicales del Norte del Cauca	Axel Alejandro Rojas Martínez	C.C. 16.782.962	Fugas en la toma, Suárez: sonidos de la tradición.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio Cultural: Becas para la implementación de acciones de salvaguardia de manifestaciones no inscritas en las listas representativas de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas para la implementación de acciones de salvaguardia de manifestaciones no inscritas en las listas representativas de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Becas para la implementación de acciones de salvaguardia de manifestaciones no inscritas en las listas representativas de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional”*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Becas para la implementación de acciones de salvaguardia de manifestaciones no inscritas en las listas representativas de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional”*, y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1596	Persona Jurídica	Fundación Iguaraya Nit: 900766882-1	Alfredo Navas Cuervo	C.C. 11.232.707	Noches de faena, relatos de un pueblo pescador: reconocimiento y valoración de la cultura de la pesca como manifestación del patrimonio cultural en Dibulla, La Guajira.	\$30.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
1685	Persona Jurídica	Fundación Minga para la Memoria Nit: 900550161-1	Addy Lorena Trujillo Mendoza	C.C. 65.631.193	Mujeres de barro, guardianas de la memoria. Por un plan de revitalización de la tradición alfarera en Natagaima y Coyaima Tolima.	\$30.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
1777	Persona Jurídica	Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awa Camawari Nit: 814003983-1	Niber Gilberto Moreano Rodríguez	C.C. 1.089.291.550	Caracterización de la medicina tradicional del pueblo indígena Awa de Ricaurte - Camawari en el marco del componente de salvaguarda de la sabiduría ancestral del sistema de salud propia intercultural.	\$30.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio Cultural: Becas para la implementación de acciones de salvaguardia de manifestaciones no inscritas en las listas representativas de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

1487	Grupo Constituido	Grupo de Investigación Calafateo - Los Canarios	Andreina Blanquicett Rodríguez	C.C. 1.143.403.795	Calafateo acciones para salvaguardar el oficio tradicional de carpintería de ribera en la bahía de Cartagena.	\$30.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
1647	Persona Jurídica	Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Zona del Tiquie Nit: 900035265-0	Edgar Javier Lima Valenzuela	C.C. 1.125.473.685	Yaaré: el conocimiento de los grupos étnicos Bará, Tuyuca, Itano y Tuhupda.	\$30.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo), formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado, póliza de cumplimiento de disposiciones legales por el 10% del valor del estímulo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las personas jurídicas deberán presentar la certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, para cada uno de los desembolsos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La certificación de afiliación activa a salud debe estar activa por el tiempo de duración de la beca (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo) y deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Becas para la implementación de acciones de salvaguardia de manifestaciones no inscritas en las listas representativas de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional”*, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, en el siguiente orden:

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio Cultural: Becas para la implementación de acciones de salvaguardia de manifestaciones no inscritas en las listas representativas de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
158	Persona Jurídica	Resguardo Indígena el Tigre Nit: 900046567-7	Julio Cesar León	C.C. 8.193.455	Reconocimiento de saberes ancestrales del pueblo sikuani a través de la revitalización del río kulimá.
1669	Persona Jurídica	Corporación Latinoamericana Misión Rural Nit: 830060907-2	Guillermo Alberto Solarte Lindo	C.C. 19.129.415	Estrategia de socialización del proceso de propagación de semillas de plantas locales y tradicionales a través de un video comunitario.
1677	Grupo Constituido	Mujeres Sembradoras de Saber y Tradición	Nancy Cruz Arboleda	C.C. 29.700.405	Cocinando y saboreando los saberes del pacífico.
749	Persona Jurídica	Fundación Universidad del Norte Nit: 890101681-9	Alma Lucia Díaz Granados Meléndez	C.C. 36.561.904	Revitalización del plan especial de salvaguardia (pes) de las prácticas y saberes asociados a las danzas tradicionales el son de negro y son pájarito.
1814	Grupo Constituido	Grupo de Estudios Musicales del Norte del Cauca	Axel Alejandro Rojas Martínez	C.C. 16.782.962	Fugas en la toma, Suárez: sonidos de la tradición.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas para la implementación de acciones de salvaguardia de manifestaciones no inscritas en las listas representativas de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Becas para la implementación de acciones de salvaguardia de manifestaciones no inscritas en las listas representativas de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Acompañamiento de un tutor, que será designado por la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas para la implementación de acciones de salvaguardia de manifestaciones no inscritas en las listas representativas de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Presentar la documentación solicitada por el tutor, en cualquiera de las fases del proyecto.
- Entregar un primer informe de ejecución al tutor a los dos (2) meses de la notificación del acto administrativo que designa los ganadores.
- Presentar un informe final, dirigido a la Dirección de Patrimonio, a los cinco (5) meses de la notificación como ganador, el cual debe contener:

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio Cultural: Becas para la implementación de acciones de salvaguardia de manifestaciones no inscritas en las listas representativas de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

- ✓ Descripción de las actividades realizadas, incluyendo la sistematización y divulgación de resultados.
- ✓ Listados de asistencia de participantes o actas de reuniones.
- ✓ Registros en formatos audiovisuales de las actividades realizadas con comunidades.
- ✓ Copia de productos audiovisuales o impresos elaborados en el proyecto (si aplica).
- ✓ Los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

20 JUN 2019


CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO
Ministra de Cultura

Proyectó: *del*, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: *KEO*, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: *MEON*, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: *NRBR*, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: *CINI*, Secretaria General

73

EE-

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

BECAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SALVAGUARDIA DE MANIFESTACIONES NO INSCRITAS EN LAS LISTAS REPRESENTATIVAS DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ÁMBITO NACIONAL – 2019

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los 14 días del mes de junio del **2019**, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de (Numero de propuestas, proyectos u obras) proyectos participantes en la convocatoria ***Becas para la implementación de acciones de salvaguardia de manifestaciones no inscritas en las listas representativas de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional***, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

GANADOR 1

Rad. Número: 1596

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Noches de faena, relatos de un pueblo pescador: reconocimiento y valoración de la cultura de la pesca como manifestación del patrimonio cultural en Dibulla, La Guajira.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Fundación Iguaraya

Número de NIT ó CC: 9007668821

Nombre del representante del grupo o la entidad: Alfredo Navas Cuervo

CC del Representante Legal: 11232707

Cuantía: Treinta millones de pesos \$30.000.000

Concepto: El proyecto es coherente y sólido. Genera diversas acciones de salvaguardia que hacen que sea un proyecto integral. Su implementación dejará capacidades instaladas en los jóvenes. Adicionalmente, busca posicionar una práctica que contribuye con el bienestar social de la comunidad. Integra actores diversos.

GANADOR 2

Rad. Número: 1685

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Mujeres de barro, guardianas de la memoria. Por un plan de revitalización de la tradición alfarera en Natagaima y Coyaima Tolima.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Fundación Minga para la Memoria

Número de NIT ó CC: 9005501611

Nombre del representante del grupo o la entidad: Addy Lorena Trujillo Mendoza

CC del Representante Legal: 65631193

Cuantía: Treinta millones de pesos \$30.000.000

Concepto: El proyecto incluye varias instancias de diálogo y participación. Recoge un proceso ya adelantado de salvaguardia. Incluye a los portadores en todos los procesos que plantea. Se recomienda enfocarse solo en la elaboración del plan de revitalización de la tradición alfarera.

GANADOR 3

Rad. Número: 1777

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Caracterización de la medicina tradicional del pueblo indígena Awa de Ricaurte - Camawari en el marco del componente de salvaguarda de la sabiduría ancestral del sistema de salud propia intercultural.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awa Camawari

Número de NIT ó CC: 8140039831

Nombre del representante del grupo o la entidad: Niber Gilberto Moreano Rodríguez

CC del Representante Legal: 1089291550

Cuantía: Treinta millones de pesos \$30.000.000

Concepto: El proyecto es claro y coherente. Se resalta la importancia del manejo seguro de la información recolectada. Se recomienda considerar mecanismos de divulgación hacia fuera de la comunidad, respetando el derecho de esta a decidir qué información compartir y qué manejar solo al interior del grupo Awa.

GANADOR 4

Rad. Número: 1487

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Calafateo acciones para salvaguardar el oficio tradicional de carpintería de ribera en la bahía de Cartagena.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Grupo de Investigación Calafateo - Los Canarios

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Nombre del representante del grupo o la entidad: Andreina Blanquicett Rodríguez

Número de CC: 1. 143.403.795

Cuantía: Treinta millones de pesos \$30.000.000

Concepto: El proyecto contribuye al bienestar de la comunidad. Integra la participación de actores sociales de diversas disciplinas, conocimientos y saberes. Se recomienda aclarar el presupuesto en el producto "asesoría". Se recomienda diseñar mecanismos para la sostenibilidad de la plataforma web con el fin de que no entre en desuso al finalizar la ejecución del proyecto.

GANADOR 5

Rad. Número: 1647

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Yaaré: el conocimiento de los grupos étnicos Bará, Tuyuca, Itano y Tuhupda.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Zona del Tiquie

Número de NIT ó CC: 9000352650

Nombre del representante del grupo o la entidad: Edgar Javier Lima Valenzuela

CC del Representante Legal: 1125473685

Cuantía: Treinta millones de pesos \$30.000.000

Concepto: La propuesta está bien estructurada. Responde a las acciones de salvaguardia, el cronograma esta ajustado y el presupuesto tiene rubros que responde a las particularidades del territorio. Cuenta con aliados para la gestión de recursos humanos y técnicos, lo que fortalece la iniciativa. Se recomienda una estrategia de apropiación de los productos editoriales en el marco del proyecto para un uso efectivo por parte de la comunidad.

Los jurados, designaron los siguientes suplentes:

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 158

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Reconocimiento de saberes ancestrales del pueblo sikuani a través de la revitalización del río kulimá.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Resguardo indígena el Tigre

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Número de NIT ó CC: 9000465677

Nombre del representante del grupo o la entidad: Julio Cesar León

CC del Representante Legal: 81.934.55

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 1669

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Estrategia de socialización del proceso de propagación de semillas de plantas locales y tradicionales a través de un video comunitario.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Corporación Latinoamericana Misión Rural

Número de NIT ó CC: 8300609072

Nombre del representante del grupo o la entidad: Guillermo Alberto Solarte Lindo

CC del Representante Legal: 19.129.415

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 1677

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Cocinando y saboreando los saberes del pacífico.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Mujeres Sembradoras de Saber y Tradición

Nombre del representante del grupo o la entidad: Nancy Cruz Arboleda

Número de CC: 29.700.405

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 749

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Revitalización del plan especial de salvaguardia (pes) de las prácticas y saberes asociados a las danzas tradicionales el son de negro y son pájarito.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Fundación Universidad del Norte

Número de NIT ó CC: 8901016819

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 5 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Nombre del representante del grupo o la entidad: Alma Lucia Díaz Granados Meléndez

CC del Representante Legal: 36.561.904

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 1814

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Fugas en la toma, Suárez: sonidos de la tradición.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Grupo de Estudios Musicales del Norte del Cauca.

Nombre del representante del grupo o la entidad: Axel Alejandro Rojas Martínez

Número de CC: 16.782.962

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

El jurado DAVID LEONARDO GOMEZ MANRIQUE se declara impedido para evaluar el siguiente proyecto:

Rad. Número: 1647

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Yaaré: el conocimiento de los grupos étnicos Bará, Tuyuca, Itano y Tuhupda.

Nombre de la entidad, grupo constituido o participante: Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Zona del Tiquie

Número de NIT ó CC: 9000352650

Nombre del representante del grupo o la entidad: Edgar Javier Lima Valenzuela

CC del Representante Legal: 1.125.473.685

En los demás casos, los jurados no poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados. Los suscritos jurados manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 6 de 6
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de junio del 2019, los suscritos miembros del jurado.



LAURA DIAZ GARCIA

C.C 52.968.482



DAVID LEONARDO GOMEZ MANRIQUE

C.C 80.070.272



JULIANA BARRERO CASTELLANOS

C.C52.864.696



La cultura
es de todos

Mincultura

ACTA VEREDICTO DEL JURADO

Público Reservado Clasificado

Pág. 1 de 6

Código: F-GPE-005
Versión: 5
Fecha: 01/04/2019



La cultura
es de todos

Mincultura

ACTA VEREDICTO DEL JURADO

Público Reservado Clasificado

Pág. 1 de 6

Código: F-GPE-005
Versión: 5
Fecha: 01/04/2019

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		